



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.00118

RADICADO No. 2021-00002

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO CORREDOR PACHON
DEMANDADO: ANA SILVIA LANCHEROS CRUZ

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte ejecutante solicita se fije fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro. Sírvase proveer.
El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el escrito presentado por la parte ejecutante y del informe secretarial que antecede; esta Juzgadora encuentra acertado a la luz del artículo 595 del Código General del Proceso realizar la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 072-50004 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá

Por tal motivo, fíjese como fecha para llevar a cabo la diligencia en cita, el jueves diez (10) de febrero del año dos mil veintidós a partir de las ocho (08:00) a.m.

Desígnese para tal efecto, a la empresa ACILERA SAS, identificada con el NIT 901.230.342-9, como secuestres de la lista de auxiliares de Justicia. Por secretaria comuníquese el presente nombramiento al correo electrónico acilerasas@gmail.com y teléfono celular 3124634181, dirección física carrea 4 no 8-04 barrio San Antonio Tunja- Boyacá; advirtiendo que para el día de la diligencia deberán aportar los documentos de acreditación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los ocho (08) días del mes De
octubre De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 33

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.00118

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2e1ab1a191fb9870bf7315f8db7c4a54fcf0b5bd715f3d1dabb029150438b4
9**

Documento generado en 07/10/2021 03:41:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**